



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO UNO BAJO LA PRESIDENCIA DEL LICENCIADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día dos de octubre del año dos mil catorce, reunidos el Licenciado **Norberto Calderón Ocampo**, la Doctora en Derecho **María Idalia Franco Zavaleta** y la Licenciada **Elda Flores León**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

**TOCAS CIVILES**

| Número progresivo | Número de Toca | Número de Expediente | Partes  | Tipo de recurso | Sentido  |
|-------------------|----------------|----------------------|---|-----------------|--|
| 1.-               | 783/14-14-3-6  | 123/14-1             | Medida Provisión Sobre Convivencias promovido por Karla Hicetd Fosado Torres en contra de Reynaldo Isaí Navarro Albarrán.   | APELACIÓN       | SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.  |
| 2.-               | 849/14-14-3-6  | 447/13-1             | Controversia del Orden Familiar sobre Alimentos, guarda y custodia y depósito definitivos promovida por Josefina González García en contra de Mario Edgary Vázquez López. | APELACIÓN       | SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ONCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE. NO HA LUGAR A CONDENAR AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS.   |
| 3.-               | 859/14-16      | 445/10-1             | Adelina Franco Álvarez en contra de BBVA Bancomer, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y otro.  | APELACIÓN       | SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTEPUESTO POR ADELINA FRANCO ÁLVAREZ EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE OCHO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE. SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO POR CUANTO AL RECURSO DE APELACIÓN QUE INTEPUSO LA APODERADA LEGAL DE BBVA BANCOMER, S.A. |

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN LISTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



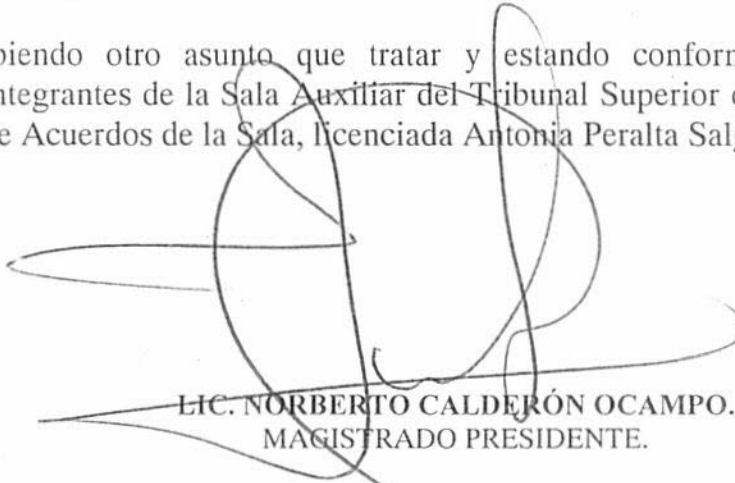
**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

|     |               |          |                 |       |  |
|-----|---------------|----------|-----------------|-------|--|
| 4.- | 910/14-14-3-6 | 266/12-3 | Ordinario Civil | QUEJA | ES INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR GERARDO O. OSCOS CORIA. SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE. |
|-----|---------------|----------|-----------------|-------|--|

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-



LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.  
MAGISTRADO PRESIDENTE.



LIC. ELDA FLORES-LEÓN.  
MAGISTRADA INTEGRANTE.



D. EN D. MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALA.  
MAGISTRADO INTEGRANTE.



LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO  
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número uno de fecha dos de octubre del dos mil catorce.